



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Boyacá
Centro Zonal Duitama



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

**LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR REGIONAL BOYACÁ, CENTRO ZONAL DUITAMA:**

CITA Y EMPLAZA:

A la señora **SANDR ALUCERO RUGE PANQUEBA**, en calidad de progenitora de la niña **ASHLYN ELODIE RODRIGUEZ RUGE** y a quienes de acuerdo a la Ley se crean con derecho a asumir el cuidado personal, la crianza y educación del mismo, nacido el 10 de Febrero del año 2009, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten al ICBF centro Duitama (Boy), ubicado en la calle 22 No 17ª -07, teléfono No 7602871. Con el fin de NOTIFICARLES, el auto de apertura dentro del Proceso Administrativo de restablecimiento de derechos cuyo SIM corresponde al No 16218314, adelantado por este despacho a favor de la NNA **ASHLYN ELODIE RODRIGUEZ RUGE**.

De no asistir se entenderá surtida la notificación (artículo 102 del Código de la Infancia y adolescencia).

Fijado el: 16 de Diciembre de 2020
Desfijar el: 23 de Diciembre de 2020
Oficina Asesora de Comunicaciones

CAROLA DEL PILAR PEÑA CASTAÑEDA
Defensora de Familia ICBF Centro Zonal Duitama

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Calle 22 # 17ª-07
Telefax: 7602871

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080